

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ - CESAR, SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AUTO No. 0812.

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.

DTE: JOAQUIN ENRIQUE ROYERO LINEROS.

DDO: PARMENIDES SALAZAR DEARMAS.

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00115-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **veinticinco (25) de enero de 2022 a las 10:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 375 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el <u>estado electrónico No 120, fijado hoy 7° de Diciembre de 2021. Siendo las 8:00 A.M.</u> El secretario:  JHONNY BELTRÁN LUQUETTA SECRETARIO.

